I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 13 de Agosto de 2019.-

DECRETO N° 2616 (C) /

Vistos:

a) Memorándum S/N° de fecha 13.08.2019, del Dirigente Gremial **EDGARDO MORALES RUIZ**, que comunica uso de Permisos Gremiales

b) Articulo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.

c) resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a la materia de personal que indica.

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

e) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

f) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se señala:

- Don **EDGARDO MORALES RUIZ.**, Dirigente Afumul 08 hrs. de permiso que se hará efectiva el Día 14.08.2019 desde las 09:30 hrs hasta las 17:30 hrs.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.
Pág. Web.-
SIAPER

JFPB/JAUS/amp.-.